



LAGUNA BLANCA, 13 de Septiembre de 2016

N° 430/- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 309 (SECCION "D") de Fecha 12 de Septiembre 2016, que Aprueba la Actividad Municipal a Realizar, Celebración Fiestas Patrias 2016; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 125/2016 emitida por Sostenedor de Educación y encargado de Salud y sus Respetivos Términos de Referencia; Cotización del Proveedor Elizabeth Mercedes Osorio Barria.; Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con el estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Adornos Programa Municipal Fiestas Patrias año 2016, al proveedor **ELIZABETH MERCEDES OSORIO BARRIA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **ELIZABETH MERCEDES OSORIO BARRIA. RUT 7.425.543-4,** con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 215.22.04.999 "OTROS", por un monto total que asciende a **\$30.210.**-(Treinta mil doscientos diez pesos).-

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELIZABETH RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo